

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 6 de abril de 1887.

NUMERO 80.

**ADMINISTRACION**

IMPRENTA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**Abril de 1887.**

TIENE ESTE MES 30 DIAS.

Miércoles 6 **Santo**.—San Celestino, papa; san Marcelino, mr; san Sixto, papa y mr.; san Guillermo, abad.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Gracia.**

Acuerdo.

**Secretaría de Gobernación.**

Acuerdos.

**Secretaría de Policía.**

Nombramiento.—Oficio.

**Secretaría de Instrucción Pública.**

Acuerdo.—Oficio.

**Administración Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

**Régimen Municipal.**

**Sección Editorial.**

**Anuncios.**

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GRACIA.**

Nº 93.

Palacio Nacional.

San José, 5 de abril de 1887.

Constando de la información seguida por la Gobernación de San José, que Simón Alfaro Rojas, á quien se conmutó por confinamiento en Santa María de Dota, la pena de presidio que se le impuso por lesiones graves inferidas á Segunda Alfaro, ha quebrantado varias veces el confinamiento y venido á Alajuelita, lugar donde cometió el delito.

*Considerando:*

1º—Que no cumplida por el reo la condición bajo la cual se le otorgó la coamutación, procede revocar el acuerdo que concedió tal gracia, y hacer que aquél descuente su pena primitiva con rebaja del confinamiento sufrido;

2º—Que según liquidación practicada por el Juez del Crimen de esta provincia el 2 de octubre

próximo pasado, el indicado reo debía sufrir dos años, ocho meses y diez días de presidio interior; 3º—Que descontados ciento ochenta y cuatro días de confinamiento, equivalentes á noventa y dos días de presidio interior, debe aún descontar el reo dos años cinco meses y ocho días de la misma pena, ó sea con la rebaja de ley, un año, nueve meses y veintiocho días y medio de presidio en San Lucas.

Por tanto,

SE ACUERDA:

Revocar el acuerdo de gracia de 29 de setiembre de 1886, y que el reo Simón Alfaro Rojas pase al presidio de San Lucas por el indicado término de un año, nueve meses y veintiocho días y medio. Publíquese.

De orden del Presidente de la República.  
**GONZÁLEZ VÍQUEZ.**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 98.

Palacio Nacional.

San José, abril 2 de 1887.

Visto que la Municipalidad del cantón central de Heredia, en sesión del día 15 de marzo próximo pasado, dispuso que á expensas de los vecindarios interesados se proceda á la composición del puente de "Las Mulas", sobre el río Virilla, y del de "Quebrada Seca", ambos en el distrito de San Antonio,

SE ACUERDA:

Aprobar los siguientes detalles levantados con ese fin:

*Detalle para el puente de "Quebrada Seca", á cargo de los vecinos de San Antonio.*

La sucesión de don Francisco Echeverría..	\$	5-00
La casa de Montealegre..		5-00
Don Juan Quesada....		2-00
" Francisco Pérez....		1-00
" Juan A. Chaverri..		4-00
" Pedro Arias.....		1-00
" Tiburcio González..		0-75
" Francisco González..		0-75
" Jerónimo Picado..		0-50
Doña Anselma Chaverri..		1-00
Don Mercedes Villegas..		0-75
" José Valverde....		0-75
" Manuel P. Zumbado..		5-00
" Pedro Hernández..		0-75
" Pedro González....		1-00
" Pedro Pérez.....		0-25
" Antonio González..		3-00

Don Manuel González...	\$	1-00
" Manuel Fuentes..		0-75
Doña María Francisca González.....		2-00
Don Santiago Alfaro..		4-00
" Baltazar Zumbado..		4-00
" Yanuario Murillo..		1-00
" Juan Zumbado....		0-75
" Abelino Murillo..		0-75
" Ramón González..		2-50
" Manuel Zumbado..		0-50
" Guadalupe Zumbado.....		1-50
" Casiano Zumbado..		2-50
" José A. Murillo..		2-00
" Manuel Murillo..		3-00
" José Murillo....		0-25
Doña Calixta Murillo....		1-50
Don Patrocinio Arce..		2-00
" Liberato González..		2-50
Doña María González..		0-75
Don Rafael González..		4-00
" Pascual González..		4-00
" Joaquín González..		0-75
" Fermín González..		5-00
" Fidel Rodríguez..		1-00
" Agapito Rodríguez..		2-00
" Laurencio Rodríguez.....		4-00
" Juan González....		1-50
" Guadalupe Zumbado.....		4-00
" Juan María Solera..		5-00
" Manuel Arce.....		0-50
" Blas Arce.....		1-50
" Cleto González....		3-50
" Anselmo González..		2-50
Doña María J. Murillo..		2-00
Don Gabriel Vargas..		0-75
" Lucas Venegas....		0-50
" Joaquín Moya....		1-50
" Fermín Soto.....		0-75
" Juan Quesada....		0-25
" Timoteo Zumbado..		1-50
" Julio Zumbado....		4-00
" Antolín González..		4-00
Presbº Gabriel Arroyo..		4-00
Don Pedro P. Murillo..		3-00
" Esteban Murillo..		2-00
" Tranquilino González.....		1-50
" Leonzo Sáenz....		0-75
" Teófilo Trejos....		0-75
Presbº Pedro Madrigal..		4-00
Don Elías Carvajal....		2-00
" Ruperto Venegas..		0-75
" Melchor Carbonero..		0-75
" Emeterio González..		5-00
" Wenceslao Zumbado.....		4-00
" Gerardo Zumbado..		1-50
" Manuel Rojas....		4-00
" Ramón Valverde..		0-75
" Tiburcio Varela..		0-75
" Juan Granados....		2-00
Doña Rafaela Herrera..		0-75
Don Valentín Venegas..		3-00
" Luis Guzmán....		0-75
" Manuel Zumbado..		1-50
" Juan Torres.....		1-00
" José Villanea....		4-00
" Simón Delgado..		4-00
" Manuel Arias....		2-50
" Vicente Granados..		0-50
" José Antonio Coronado.....		0-75
" Cruz Mesén.....		0-50
" Juan Carvallo....		0-50

Don Candelario Rodríguez.....	\$	1-50
" Ramón Rodríguez..		1-25
" Miguel Ledesma..		1-50
" Blas Alfaro.....		0-75
" José Ramón Badilla.....		0-50
" José Venegas....		1-50
" Leonzo Vázquez..		0-75
" Zenón Ramírez..		0-75
Doña Rufina Badilla....		0-25
Don Damián Ramírez..		0-75
" Manuel Peraza.....		1-00
" José María Valverde.....		0-25
" Antonio Soto....		0-50
" Leonidas Muñoz..		0-50
" Andrés Brenes.....		1-00
" Juan Campos....		1-50
" Jesús Venegas....		1-25
" Manuel Morales..		0-75
" Abdón García....		0-75
" Ramón Vargas.....		3-00
" José de la Cruz Segura.....		0-75
" Indalez Zumbado..		1-50
" Juan Fuentes....		0-75
" Manuel Zumbado Z.....		0-75
" Cervando Cambronero.....		1-00
" Juan González y M.....		2-50
" Jesús Murillo....		0-50
" Hermenegildo González.....		0-50
<b>Suma.....</b>	<b>\$</b>	<b>205-75</b>

*Detalle para el puente de "Quebrada Seca," á cargo de los vecinos de "La Rivera."*

Don Bonifacio Chaves...	\$	5-00
" Crisanto Murillo..		5-00
" Trinidad Araya..		5-00
" Manuel Campos....		5-00
" Carlos Rodríguez..		5-00
" José Mª González..		5-00
" Julián Vázquez....		4-00
" Ignacio id.....		4-00
" Josefa Murillo....		5-00
" Simón Campos....		4-00
" Cristóbal Campos..		2-00
" Agustín Chaves....		1-00
" Nicolás id.....		2-00
" Juan Picado....		1-00
" Yanuario Rodríguez..		0-50
" Melchor Zúñiga....		0-50
" Cecilio Ledesma....		1-00
" Bernabé id.....		0-50
" Liberato Moreira..		0-50
" Raimundo Alvarado.....		1-00
Doña Josefa Campos.....		1-00
Don Cosme Moreira....		2-00
" Antonio Chaves....		2-00
" José Angel Ramírez.....		0-50
" Ramón Moreira..		2-50
" Esteban Chaves..		1-00
" Juan Campos....		2-50
" Pedro id.....		0-50
" Jesús Ledesma..		1-00
" Rafael Carvallo..		0-50
" Gregorio Chaves..		1-00
" José Froilán Rodríguez.....		1-50

Don José Ana Rodríguez	\$ 2-00
„ Juan Campos Chaves	1-00
„ Florencio Rodríguez	0-50
„ Francisco Rodríguez	1-00
„ Félix Rodríguez	1-00
„ Juan Rodríguez	1-00
„ María de Jesús Chaves	1-00
„ Rafael Chaves	1-00
„ Rafael Campos	0-50
„ José Manuel Rodríguez	4-00
„ Dolores Alvarez	2-00
„ Lino Villalobos	2-00
„ Casimiro Moreira	1-50
„ Concepción Quirós	1-00
„ Félix Moya	1-50
„ Rafael Trejos	0-50
„ Mateo Agüero	0-50
„ Desiderio Vázquez	0-50
„ Ramón Bolaños	1-00
„ Leopoldo Castillo	1-00
„ Miguel Chaves	1-00
„ Francisco Vázquez	0-50
„ Lucas Castillo	1-50
„ Pedro Alfaro	1-00
„ Francisco Zumbado	0-50
<b>Suma</b>	<b>\$ 100-50</b>

Detalle para el puente de "Las Mulas,"  
á cargo de los vecinos de San Antonio.

Don Ricardo Montealegre	\$ 100-00
Dr. don Juan Flórez	10-00
Don Juan María Solera	25-00
„ Manuel Chaverri	10-00
Lic. don Félix González	5-00
La sucesión de don Francisco Echeverría	10-00
Don Juan A. Chaverri	2-00
„ Manuel del P. Zumbado	8-00
„ Pedro González	1-50
„ Antonio González	3-00
„ Ezequiel Zumbado	3-00
„ Baltazar Zumbado	5-00
„ Santiago Alfaro	5-00
„ Abelino Murillo	1-50
„ José A. Murillo	3-00
„ Guadalupe Zumbado	1-00
„ Manuel Murillo	3-00
„ Ignacio González	2-00
„ Rafael González	3-00
„ Pascual González	4-00
Señoras Calixta y Concepción Murillo	1-00
Don Cleto González	3-00
„ Santiago González	3-00
„ Juan González	1-50
„ Guadalupe Zumbado	4-00
„ Blas González	1-50
„ Joaquín Moya	1-50
„ Timoteo Zumbado	1-00
„ Julio Zumbado	3-00
„ Antolín González	3-00
„ Pedro P. Murillo	1-00
Don Esteban Murillo	1-00
„ Tranquilino González	1-00
„ Valentín Venegas	2-00
„ Simón Delgado	3-00
„ José Villanea	3-00
„ Manuel Arias	3-00
„ Abelino Moya	1-50
„ Candelario Rodríguez	1-50
„ Ramón Rodríguez	1-50
„ José Venegas	1-50
„ Manuel Peraza	1-00
„ Juan Campos	1-00
„ Ramón Vargas	2-00
„ Wenceslao Zumbado	2-00

Don Laurencio Rodríguez	\$ 3-00
„ Manuel Rojas	4-00
<b>Suma</b>	<b>\$ 260-50</b>

Detalle para el puente de "Las Mulas", á cargo de los vecinos de "La Rivera".

Don Joaquín María Flórez	\$ 10-00
„ Esteban Ramírez	1-50
„ Manuel Chaverri	1-00
„ Juan María Solera	6-00
„ León Maricé	10-00
„ Lorenzo Barrantes	5-00
„ Francisco Zumbado	2-00
„ Rafael Ramírez	1-00
„ Antonio Barrantes	0-50
„ José Ana id.	1-00
„ José de las Piedas Viquez	0-50
Sres. Pedro y Manuel Alfaro	1-00
Don Clemente Ramírez	1-50
„ Bruno Rodríguez	0-50
„ Narciso Ramírez	0-50
„ Agapito Rodríguez	0-50
„ Carlos id.	2-00
„ Casimiro Moreira	0-50
„ Bonifacio Chaves	2-00
„ Simón Campos	1-50
„ Nicolás Chaves	1-25
„ Agustín id.	0-50
„ Bruno Rodríguez	1-00
„ Crisanto Murillo	2-50
„ Cecilio Ledesma	0-50
„ Bernabé id.	0-25
„ Trinidad Araya	2-00
„ Liberato Morera	0-25
„ Casimiro Campos	0-50
„ Ramón Morera	1-00
„ Manuel Campos	2-00
„ Juan id.	1-25
„ Pedro id.	0-25
„ Juan Chaves	0-25
„ Jesús Ledesma	0-75
„ Elías Carvajal	1-00
„ José Ana Rodríguez	1-00
„ Mauricio Chaves	0-75
„ Félix Rodríguez	0-50
„ Josefa Murillo	1-00
„ Rafael Campos	0-50
„ Pedro Pablo Murillo	1-50
„ José Manuel Rodríguez	1-50
„ José Rodríguez	1-00
„ Ignacio Vázquez	6-00
„ Dolores Alvarez	0-75
„ Manuel Rojas	2-00
„ José María Villalobos	0-50
„ Rafael Chaves	0-50
„ Nicanor id.	0-50
„ Juan Saturnino Rodríguez	0-50
„ Cristóbal Campos	0-75
„ Félix Moya	0-50
„ Leopoldo Castillo	0-50
„ Julián Vázquez	10-00
„ Pedro Alfaro	0-50
„ José María González	2-00
„ Concepción Quirós	0-50
„ Desiderio Vázquez	0-25
„ Antonio Chaves	0-75
„ Tranquilino Campos	0-50
„ Cosme Morera	0-75
„ Miguel Araya	0-25
„ Lucas Castillo	0-50
„ José Froilán Rodríguez	0-50
<b>Suma</b>	<b>\$ 101-00</b>

Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República.  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 101.

Palacio Nacional.

San José, 5 de abril de 1887.

Vista la renuncia presentada por don Julián Marchena del destino de Secretario de la Gobernación de Limón, nómbrase para sustituirlo al señor don Ruperto Montagné, con el sueldo mensual que aquél tenía.—Comuníquese.

De orden del señor Presidente de la República.  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 103.

Palacio Nacional.

San José, 5 de abril de 1887.

Nómbrase para Secretario de la Gobernación de esta provincia, por el tiempo que dure la ausencia del señor don Camilo Mora A., Jefe de aquella oficina, al señor don Manuel Hernández.—Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República.  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 46.

Palacio Nacional.

San José, 5 de abril de 1887.

Con presencia de la renuncia hecha por don Diego Castillo del destino de Agente de Policía de Nicoya, y conforme con la indicación hecha por la Municipalidad del cantón dicho, en sesión del día 15 de marzo último, admítase la expresada renuncia y nómbrase para desempeñar aquel empleo á don Salvador Jiménez.—Comuníquese.

De orden del señor Presidente de la República.  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 108.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la comarca }  
de Puntarenas. }

4 de abril de 1887.

Anteayer fué practicada la visita del presidio de San Lucas con asistencia de los empleados de él y de los señores Doctor don José María Soto Alfaro y Capitán de Puerto don Francisco Róger.

Durante los quince días transcurridos de la visita pasada, han salido dos presos que cumplieron su condena y que fueron puestos en libertad con las formalidades de ley.

Los libros del presidio son bien llevados por el Ecónomo encargado de su manejo y existen los que la ley previene, ya sobre la entrada de presos, como los de gastos, productos de la isla y cuenta de presos.

El aseo del presidio es general tanto en el interior como en el exterior.

Los presos están encargados en número de quince de desgranar maíz y el resto ocupados en los trabajos de labranza.

La alimentación que reciben es buena y sana y se les da á horas adecuadas como antes se dispuso.

Aunque fueron recetados por el Doctor en más de cinco, ninguno de ellos manifestó estar en mala situación, pues solo uno guarda cama por estar con calenturas.

Se ha seguido aumentando el número de piezas de solera labrada para los reparos que el edificio exige.

Ninguna circunstancia ha alterado el buen servicio y disciplina y todos, sino es con muy raras excepciones, están conformes, pues en un número considerable y ocupados en trabajos que muchos quisieran evadir, no es extraño la falta de contento de algunos.

En la cría de animales tampoco hubo que notar falta ni descuido de parte de quien la atiende.

La reparación del techo del edificio aun no se ha principiado, por la falta de material, que á pesar de estar contratado, las ocupaciones extraordinarias en estos meses, de los empresarios, no dejan de crear algunas dificultades que vencer; pero no obstante creo que en la semana entrante se dará principio.

Concluyo el presente informe suscribiéndome del señor Ministro su muy

atento servidor,  
SALVADOR JIRÓN.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 292.

Palacio Nacional.

San José, 5 de abril de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Cleto Bonilla la renuncia que ha presentado del destino de Secretario del Instituto de Alajuela.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.  
FERNÁNDEZ.

Nº 102.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la comarca }  
de Puntarenas. }

31 de marzo de 1887.

Me doy el gusto de informar al señor Ministro en lo que se relaciona con la enseñanza en esta comarca y en referencia al mes que hoy termina.

Ha habido durante el mes mayor asistencia á las escuelas, completando ya en la de varones de esta comarca 65, en la de niñas 62, y con muy poca diferencia es el número de asistencia igual en las de Esparta.

Para lograr esa puntualidad, en esta ciudad he encomendado á una persona con carácter de autoridad de policía, que diariamente pase á los establecimientos de enseñanza á recoger las listas de faltas y hacer efectivas las multas respectivas, trabajo que se hace con puntualidad y buen resultado.

A mediados del mes se puso en manos de los Directores el reglamento que para el régimen interior se hizo y también se les dió el horario para la distribución de clases.—Una y

otra cosa quedaron en vigencia y vea que se trata de cumplir.

Arraigado el sistema antiguo de enseñanza, no ha dejado de ser sensible para los maestros el cambio que la nueva ley implanta, al extremo de creer alguna maestra difícil su posición; pero esto no tiene otra causa que la novedad del sistema, que no comprendido por lo pronto, se cree impracticable, y digo esto, porque después de haberlo creído difícil, ya en la práctica han visto su sencillez y eficacia, según me lo han manifestado.

Fueron concluidas las reformas hechas al edificio de la escuela de varones y quedó con un espacioso salón y una pieza contigua comunicada, en la cual se dan las clases superiores; y con la misma extensión se dejó al Norte un corredor capaz, en el que pueden los jóvenes hacer los ejercicios y evoluciones que se quieran.—El salón, además de ser espacioso, es bien ventilado y se evitó la distracción que por el lado de la calle pudiera haber, dividiendo las puertas para que sólo la mitad se abra. El excusado fué también refaccionado, y á todo el edificio interior y exteriormente se le dió una pintura de cal.

En el edificio de la escuela de niñas se hicieron algunos reparos que lo han mejorado, porque se le ha dado más claridad y ventilación.

Para todas las escuelas, tanto de ésta como de Esparta, vinieron algunos útiles que habían sido pedidos; y notándose que aun faltan se pidieron más que están para llegar.

Está lista la casa para la escuela de párvulos y los pupitres en número suficiente, con sus demás útiles precisos, y se abrirá tan luego se llenen los requisitos de ley en cuanto á la Directora propuesta.

El día último de cada mes hace la Junta su reunión, y en la del mes pasado acordó aprobar el gasto que ocasionó la reforma del edificio de escuela de varones, que fué el de \$ 22, y se dió cuenta de las visitas practicadas por el vocal de turno, y se nombró el del mes que fina.

Con lo expuesto termino el presente informe, suscribiéndome del señor Ministro muy atento seguro servidor.

SALVADOR JIRÓN.

**ADMINISTRACION JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Sala primera.**

Lunes 4.

1.—Se proveyó "autos" en la instrucción para averiguar la causa de la muerte de Juan Herrera.

2.—Se mandó oír al señor Julián Vázquez, por haber purgado la rebeldía decretada contra él en el juicio que le tienen establecido don Carlos de Silva y Luis Porras.

3.—En la causa seguida contra Gregorio Murillo, por hurto, se mandaron correr los traslados de ley al defensor y al señor Magistrado Fiscal, por su orden.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la instrucción á que se refiere el número 1.

Martes 5.

1.—Se pidió informe á la Secretaría en la deserción acusada por don José María Morales C. á don Clemente Cascante, en acusación que éste ha

establecido al primero, por detención arbitraria.

2.—Se mandó introducir á la oficina el juicio sumario de retracto establecido por la señora Vicenta Fuentes contra Jesús Herrera y el curador de la quiebra de la misma señora, Licenciado don Félix Montero.

3.—Se pidió informe á la Secretaría en escrito presentado por don Carlos J. de Silva acusando rebeldía á Luis Porras, en juicio que ambos siguen contra Julián Vázquez.

4.—En el asunto á que se refiere el número 1 de hoy, se mandó dar audiencia al señor Magistrado Fiscal.

5.—En escrito presentado por el Bachiller don Ricardo Pacheco pidiendo que se declare ejecutoriada la sentencia que se dictó en el juicio seguido por el Banco de Costa Rica contra el General don Máximo Blanco, se proveyó "autos."

San José, abril 5 de 1887.

BLAS PRIETO,  
Prosecretario.

**EDICTOS.**

A las doce del día treinta del corriente mes se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un solar que mide veintitrés varas de frente por cincuenta y tres de fondo, anclándose éste hacia su extremo hasta quedar de veinticinco varas; sito en la Puebla, distrito tercero, cantón primero de esta provincia.—Lindante: Norte, propiedad de Marcos Barrantes; Sur, ídem de Rafaela Castro; Este, calle en medio, ídem de los señores Tinoco é Iglesias; y Oeste, ídem de don Mateo Mora; habida esta finca por compra al señor Jesús Ibarra y Alfaro en dos partes, según escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, tomos noventa y uno y noventa y ocho, folios quinientos treinta y tres y trescientos ochenta y cinco, bajo los números siete mil seiscientos setenta y nueve mil setenta y dos, Oriental, inscripción número uno.—Esta finca, aunque originariamente está inscrita bajo las dimensiones expresadas, se advierte que no tiene sino las que aproximadamente se expresan aquí bajo el sistema métrico decimal; tiene de frente diez y nueve metros, doscientos veintiocho milímetros, y de fondo, cuarenta y cuatro metros, trescientos ocho milímetros; es de forma irregular, ancho en un extremo en la extensión dicha de frente y angosto en el otro extremo del fondo, hasta quedar de veinte metros, novecientos milímetros; toda la finca está justipreciada en cuatrocientos pesos.—Un derecho de ochocientos noventa y dos pesos, ochenta y tres y tres cuartos centavos en la suma de mil pesos, en una finca constante de dos manzanas próximamente, ó sea una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas próximamente; situada en Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, con una casa de habitación con veintisiete varas de largo, doce y media de ancho, ó sean veintidós metros, quinientos setenta y dos milímetros de frente, por diez metros cuatrocientos cincuenta milímetros de fondo, inclusa la parte que sirve de cocina, bajo los linderos siguientes: Norte, río de Tiribí en medio, potrero de Santos Castro; Sur, calle en medio, propiedad de León y Elena Navarro antes, hoy de Pedro Durán; Este, potrero de Angela Delgado y Mariano Agüero, río de Limón en medio; y al Oeste, con cafetal de Toribio Arias.—Este derecho lo hubo la causante por su aporte y gananciales en la mortuoria de su marido Joaquín Navarro.—Otro derecho de setenta pesos setenta centavos, sobre el valor de la misma finca descrita, por haber pagado la causante señora Leona Umaña, la expresada cantidad de setenta pesos, setenta centavos, á que ascendió le hijuela de deudas, costas, costos, funerales y manda forzosa de la mortuoria de Joaquín Navarro referido, según consta de la hijuela de la causante, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y cuatro, folio cincuenta y nueve, bajo el número cuatro mil ochenta, Oriental, inscripción número dos. La finca y derechos mencionados pertenecen á la mortuoria de la expresada señora Leona Umaña, y se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de partes interesadas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia, por ministerio de la ley.—San José, abril 5 de 1887.

INOCENTE MORENO.  
José Castellón.—Jacinto Mora G.  
3 v.—1.

A las doce del día veintitrés del corriente mes, se rematarán en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes:—1ª.—Casa con el solar en que está ubicada cultivada una parte de café y otra de caña de azúcar, situada en el barrio de Guadalupe, distrito sexto de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Ramón Blanco; Sur, terreno de Esteban Zamora; Este, terreno de Francisco Castro; y Oeste, calle en medio, terreno de los herederos de Timoteo Vargas: medida, de la casa como seis varas de largo por cuatro de ancho, ó sea diez y seis metros, setenta y siete decímetros treinta y cinco centímetros y cuatro milímetros cuadrados; y del solar como veinticinco varas de frente por otras tantas de fondo, ó sea cuatro áreas, treinta y seis centiáreas ochenta y un decímetros cuadrados: adquirida por compra á María Zamora y Solís: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y cinco, folio 595, bajo el número diez y seis mil doscientos treinta y nueve, asiento número 2.—2ª.—Terreno cultivado de café situado en el mismo punto, distrito y cantón que la anterior, lindante: al Norte, con terreno de José Castro, acequia en medio; Sur, calle en medio, con propiedad de Ramón Barquero Angulo; al Este, cafetal de la heredera Fidélina Granados; y al Oeste, con casa y solar de Santos Jara: medida del terreno de cien varas de fondo, por ocho de ancho, ó sea quinientos cincuenta y nueve metros, once decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados: adquirida por herencia de Zoila Granados Barquero. Estos bienes pertenecen al señor Antolín Granados y González; y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á la señora Sebastiana Quirós y Blanco.—El que quiera hacer postura, ocurra que se le admirará la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 2ª constitucional de la ciudad de San José, abril 4 de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca.—Nazario Salazar.

3-v.—2.

Cito y emplazo con el término de nueve días á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes que á su muerte dejó el señor Leonzo Chaves Rojas, que fué de este vecindario. Quien se considere con algún derecho á ellos, deberá presentarse á deducir el que tenga en la mortuoria que se tramita en este despacho.

Alcaldía 1ª de Alajuela.—Abril 4 de 1887.

FRANCO SABORIO.

Inocente González.—Samuel Castro.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios de la que fué doña Margarita Ramírez y Madriz, mayor de sesenta años, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, cuya mortuoria tramito, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, 4 de abril de 1887.

JOSÉ ZÚÑIGA.

Nazario Salazar.—Gregorio Martínez S.

Señalo nueve días de término á las personas que tengan derechos que deducir contra la mortuoria de don José María Catalán, vecino que fué de esta ciudad, y á la cual he dado principio en esta fecha.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, abril 4 de 1887.

LUIS GÓMEZ.

Franco. J. Cabezas.—L. Camaño.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Agencia 2ª principal de Policía de San José.**

A todos los propietarios ó inquilinos de casas de esta ciudad se hace saber: que la Policía ha dado principio al registro interior de ellas, solares y excusados, con el objeto de inspeccionar si se observan ó no las reglas de Higiene que la autoridad ha dictado para la conservación de la salubridad pública, y para prevenir á la sociedad contra el desarrollo de cualquiera epidemia; haciendo la Policía, en el segundo caso, los gastos precisos para el objeto que se prescribe, é imponiendo á los infractores la pena de ley.

Enero 18 de 1887.

GREGO FUENTES G.

24 v. 18

**SECCION EDITORIAL.**

Los negros trabajadores de la sección del Reventazón, en número mayor de seiscientos, se sublevaron contra los capataces ó jefes de cuadrilla. Dos de éstos en defensa propia hirieron á algunos de los amotinados. También se sublevaron los negros de Moín; pero la dificultad en este lugar se terminó bien pronto con la presencia de un agente de la compañía ferrocarrilera que llegó inmediatamente de Limón. Varias son las versiones acerca de las causas del motín, pero hasta ahora no sabemos á punto fijo cual sea la verdadera.

Hasta el lunes no tuvo noticia el Gobierno de lo que ocurría; pero tan pronto como estuvo informado, dispuso el envío de una escolta á Reventazón, que debió salir de Carrillo en la mañana de ayer. Antes de anoche salió de esta ciudad un comisionado para seguir la correspondiente instrucción legal.

Hay motivo para juzgar que lo más grave del lance han sido las heridas causadas á los negros revoltosos que atacaron á los capataces. En Moín han continuado los trabajos regularmente, y en Reventazón, con la presencia de la escolta, ha quedado restablecido el orden.

**ANUNCIOS.**

**AVISO.**

Vendo una finca situada cuatrocientas varas al Oeste de la plaza de los Desamparados, constante de diez y seis manzanas, doce de las cuales están sembradas de café y cuatro de potrero, con una casa de habitación en buen estado. Para mas pormenores entenderse con don Wálter C. Riotte ó con el infrascrito.

CASIANO TREJOS

San José, 5 de abril de 1887.

6—1

**AVISO.**

En la caballeriza del que suscribe, al Sur de la Parroquia, encontrarán buenas bestias para paseos y viajes, tanto caballos como mulares, á módicos precios.

Cartago, marzo 14 de 1887.

JACINTO CARBONEL.

6-6

**WANTED.**

By two Englishmen an employment in a Dry Goods Establishment.

ADDRESS J. H. R. c/o this office.

3-3

**EL MEJOR PUNTO**

para una tienda ó almacén de lujo en la elegante construcción situada entre los establecimientos de los señores J. J. Cubero & C<sup>a</sup>, J. R. R. Troyo & C<sup>a</sup>, Lévkowicz & C<sup>a</sup>, Uribe & Batalla y F. Goicoechea & C<sup>a</sup>. Es cuadrada, y tiene 16 varas de frente y 12 de fondo.

Verse con doña Mariana de Argüello, para tratar los términos de alquiler.

15-15

**CAL.**

Necesito mil fanegas de cal en cualquier estación del ferrocarril, división central. Entenderse en San José con

JUAN J. DE JONGH.

6-v.-6.

**Dos Ingleses**

Necesitan un empleo en un establecimiento de comercio.— En esta Imprenta se dará razón.

3 v. 3

**AVISO.**

El 15 del corriente se procederá á la exhumación de los cadáveres que se hallan depositados en los nichos del Cementerio General, y cuyo arriendo haya sido vencido. Lo que se pone en conocimiento de los interesados ó encargados, para que si lo tienen á bien, pasen á la Tesorería de la Junta de Caridad á prorrogar por el tiempo que á bien tengan.

Tesorería de la Junta de Caridad.— San José, abril 2 de 1887.

El Custodio del Panteón, MARCELO CASTRO.

3-3

**AVISO.**

He trasladado mi habitación y oficina á la casa número 57, calle del Comercio, Este, que fué de don José de Fábrega. San José, 2 de abril de 1887.

J. VARGAS M.

3-3

**DIVISION CENTRAL.**

En los días Jueves y Viernes Santo, como de costumbre, no correrán los trenes de esta división.

San José, 4 de abril de 1887.

MINOR C. KEITH.

**\$ 5-00 de gratificación**

dará el Doctor Durán á la persona que le presente un revólver que perdió en la noche del viernes 1º del corriente en el camino de San Isidro á San José.

4 v. 3

**JOSE VILASECA Y DOMENECH**

FABRICANTE DE

**P A P E L .**

**Dormitorio de San Francisco, 19 v 21**

Y

*Pasaje de la Paz, 14.*

**BARCELONA.**

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del pape para cigarros, de las marcas *Mariposa y Barba-Azul* de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	Tamaño común cigarrillo legítimo pectoral	á Ptas.	11	de 3-3	kilos
2.	" " " " maíz	" "	11	" 3	" "
3.	" " " " berros	" "	10	" 3-20	" "
4.	" " " " orozuz	" "	10	" 3	" "
5.	" " " " tabaco	" "	9	" 3	" "
6.	" " " " entre fino hilo	" "	7-75	" 2-50	" "
7.	" " " " medio hilo	" "	7-50	" 3	" "
8.	" " prolongado " blanco	" "	7-50	" 3-20	" "
9.	" " común " "	" "	7-25	" 3	" "
10.	" " " " paja entre-fino	" "	9	" 2-50	" "
11.	" " " " extra superior	" "	7-50	" 3-30	" "
12.	" " " " corriente	" "	7	" 3-30	" "
13.	" " " " pasta de 3a	" "	4	" 3-30	" "
14.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	" "	15	" 8	" "
15.	" " 2ª	" "	13	" 7-20	" "
16.	" " 3ª	" "	11	" 6	" "
17.	" " 4ª	" "	8	" 5-50	" "
18.	Cigarrillo marca especial	" "	8	" 3	" "

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Girona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v 89

**CASTLE BROTHERS**

ESTABLECIDA EN 1850.

**213, 215, 217 Y 219**

CALLE DE FRONT.

San Francisco California.

**AGENCIAS:**

Estados del Norte, Chicago, San Luis, New York,

San Francisco, California.

**SE OCUPAN:**

*En compras de café, hacen anticipos sobre consignaciones, remiten mercaderías de sus almacenes,*

**VENDEN GIROS.**

Necesitan anualmente sobre 80,000 quintales de café que pagan al mejor precio de plaza etc., etc., etc.

RICARDO M. PINTO, Agente en Centro América.

ECHEVERRÍA & CASTRO, Agentes en Costa Rica.

10-v.-5

**CORREO.**

En los días jueves y viernes santos, la correspondencia de Puntarenas y camino, lo mismo que la de provincias, se recibirá á las 11 a. m. y se despachará á la 1 p. m. El despacho estará abierto desde las 8 a. m. hasta la 1 p. m.

San José, abril 5 de 1887.

M. G. ESCALANTE.

**I. LEVKOWICZ & HIJO.**

En este Almacén se encontrará un gran surtido de mercaderías.—Casi todo lo que se pueda necesitar.

Llamamos la atención acerca del surtido de ROPA HECHA de todos tamaños, que ofrecemos á precios muy bajos.

Además se acaban de recibir las tan celebradas *Máquinas de Coser "HOUSEHOLD."*

San José, marzo 17 de 1887.

I. LEVKOWICZ & HIJO.

10-v.-9.

**Construcción del Ferrocarril**

A

**REVENTAZON.**

**Trabajadores.**

Se necesitan hasta mil peones para los trabajos entre Cartago y Reventazón.

**Sueldo diario como sigue:**

Entre Cartago y Santiago

50 centavos con comida,

75 centavos sin comida.

Entre Santiago y Reventazón

60 centavos con comida,

85 centavos sin comida.

A los capataces que llevan veinte ó más peones cada uno, se dará el pase libre á ellos y á su gente en los trenes entre Alajuela y Cartago, presentándose en cualquiera de las estaciones principales con los peones y la correspondiente lista de ellos para el conocimiento de los Agentes.—

**Sueldo de capataces diario**

90 centavos con comida,

1-25 centavos sin comida.

Para más pormenores diríjanse á

MINOR C. KEITH.

San José, 16 de marzo de 1887.

**SALITRE**

de inmejorable calidad, realiza muy barato la *Droguería y Botica de San José*. Único depósito del legítimo *Elixir tónico antifemático* y de la verdadera *Esencia coronada*.

6-1